MODELO PPL_4

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230726/PPL/017	
RESOLUCIÓN: 23 DE JULIO DE 2026	**BOUC:** 23/07/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGÍA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): FISIOLOGÍA HUMANA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): SENSOR DE NUTRIENTES	
DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA	
FACULTAD: MEDICINA	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 5 de octubre de 2026 por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	45

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1	La trayectoria docente.	20
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	6
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	6
A.1.4	Elaboración de material docente.	4
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	4
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	3
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	35

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	20
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	6
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	1
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.	2
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	3
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	1
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	1
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	**10**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	3
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	3
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	3
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (10 puntos)	**10**

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	**5**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: 5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)	**25**

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	50

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Claridad expositiva:
   - Utiliza un lenguaje preciso, riguroso y adecuado al nivel académico.
   - Estructura lógica y coherente del discurso: introducción, desarrollo y conclusiones claras.
   - Uso correcto de terminología técnica.
2. Capacidad de síntesis y organización del tiempo:
   - Respeta el tiempo asignado.
   - Prioriza la información relevante sin dispersarse.
3. Recursos comunicativos y expresivos:
   - Uso adecuado de la entonación, ritmo, pausas y gesticulación.
   - Mantiene el contacto visual con el tribunal (en exposiciones presenciales).
4. Uso adecuado de materiales de apoyo:
   - Utiliza presentaciones visuales claras, sin sobrecarga de texto.
   - Empleo eficaz de esquemas, gráficos o imágenes para apoyar la exposición.
5. Capacidad argumentativa:
   - Expone ideas propias bien fundamentadas.
   - Responde con solvencia y rigor a las preguntas del tribunal.
   - Apoya sus afirmaciones con referencias, ejemplos o datos relevantes.
6. Adaptación al contexto docente:
   - Relaciona la exposición con situaciones reales de enseñanza-aprendizaje.
   - Demuestra sensibilidad pedagógica y conocimiento del alumnado objetivo.
7. Interés y motivación transmitida:
   - Muestra entusiasmo y compromiso con la docencia y con la institución.
   - Estimula el interés del oyente, utilizando un enfoque didáctico atractivo.

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	50

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Coherencia temática: Que los intereses científicos del candidato estén claramente enmarcados en el campo de la Fisiología, alineados con las líneas de investigación del Departamento de Fisiología de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Trayectoria investigadora consolidada: Exposición clara de la trayectoria investigadora, destacando logros, publicaciones y proyectos relevantes en el perfil de la plaza, incluyendo técnicas utilizadas, modelos experimentales y aportaciones originales.

3. Perspectiva futura de integración: Presentación de un plan de trabajo o propuesta de investigación futura que complemente o refuerce las actividades del Departamento de Fisiología. Se valorará especialmente la viabilidad de estas propuestas y su alineación con los objetivos estratégicos de la Facultad de Medicina.

4. Conexión docencia-investigación: Capacidad del candidato para integrar su investigación en la docencia del área de Fisiología.

5. Capacidad de transferencia y colaboración: Potencial para establecer colaboraciones interdisciplinares y para aplicar los resultados de su investigación en contextos clínicos, educativos o tecnológicos.

6. Claridad, argumentación y comunicación: Habilidad para estructurar la exposición, comunicar sus ideas de forma clara y convincente, argumentar la relevancia de su investigación, y responder adecuadamente a preguntas o comentarios de la comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por PAREDES ROYANO SERGIO DAMIAN - DNI ***5009** el día 05/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público	NEBOT VALENZUELA ELENA - 75140567G Firmado digitalmente por NEBOT VALENZUELA ELENA - 75140567G Fecha: 2026.10.06 13:42:31 +02'00'
Firmado: Sergio Damián Paredes Royano	Firmado: Elena Nebot Valenzuela

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por ASENSIO PANIAGUA JORGE - DNI ***0676** el día 06/10/2026 con un certificado emitido por AC

Firmado: